

TÍTULO XIV.—*De las réplicas.*

P. ¿Qué es réplica?

R. Es una alegación añadida á la fórmula para rechazar y destruir el efecto de una excepción. La réplica es á la excepción lo que ésta es á la acción.

P. Explíqueme Vd. el uso de la réplica.

R. Puede suceder que la excepción, justa en apariencia, sea realmente injusta respecto del demandante: por ejemplo, cuando se convino con el deudor en no pedirle la suma de la deuda, y en seguida se conviene lo contrario, es decir, que el acreedor podría pedir; si se concediera simplemente al deudor la excepción *pacti conventi*, sería absuelto, porque el juez no podría condenar sino en el caso de que no hubiese pacto de no pedir, y la convención posterior no impide que este pacto haya existido; mas se da al demandante una réplica *ex pacto posteriore* concebida en estos términos: *Si posteriormente no se hubiera convenido en que yo podría reclamar* (Gayo, IV, § 126), y esta réplica destruiría el efecto de la excepción.

P. ¿*Quid* si, posteriormente al segundo pacto, hubiese habido una nueva convención de no pedir?

R. Se daría al demandado una *dúplica* para excluir la ré-

plica. Se daría del mismo modo una *triplica* para excluir la *dúplica*, una *cuadrúplica* para excluir la *tríplica*, y así sucesivamente según lo requiriera la causa.

P. ¿Tiene necesidad el demandante de una réplica para rechazar la excepción *doli mali*?

R. No, señor, porque la naturaleza misma de esta excepción autoriza al juez á conocer de todos los hechos, tanto antiguos como nuevos, de los cuales puede resultar el dolo ó la buena fe de las partes. Si, pues, en el ejemplo citado más arriba, en lugar de la excepción *pacti conventi*, que es una excepción *in factum*, es decir, que sólo da lugar á esclarecer un hecho material, se hubiera dado la excepción *doli mali*, como la existencia del pacto de no pedir no impide que se pueda acusar de algún dolo al demandante, porque el efecto moral de este pacto ha sido destruído por el pacto contrario, el demandado debería ser condenado, sin que el demandante tuviese necesidad de una réplica.